



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN TERRITORIAL

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en metrología legal

Código: GET-IVC-P047

Versión: 03

Vigencia desde:
02 de diciembre de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	18 de junio de 2018	Se crea versión 01 del procedimiento, para la adecuación del trámite de las actuaciones administrativas adelantadas por las Alcaldías Locales de acuerdo con las facultades otorgadas mediante la Ley 1480 de 2011, Decreto Distrital 633 de 2017 y el Título VI METROLOGÍA de la Circular Única Básica de la Superintendencia de Industria y Comercio.
02	12 de octubre de 2021	Modificación procedimiento en atención a las nuevas directrices de la Dirección para la Gestión Políciva, en concordancia a la política de cero papel Decreto Ley 019 de 2012, y las nuevas tecnologías en aras de mejorar los procedimientos en las Alcaldías Locales.
03	02 de diciembre de 2025	Se realiza la actualización del objetivo, responsables, políticas de operación y algunas de las actividades del procedimiento.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El presente documento fue actualizado por la profesional Paula Yineth Cuervo referente de IVC de la DGP, surtió etapa de publicación en FORUM y se contó con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación.	<p>Camila Cortés Daza Directora para la Gestión Políciva Líder de Proceso</p> <p>Yummay Londoño Sánchez Promotora de Mejora</p> <p>Efrén Pérez Alfonso Profesional OAP – Analista del Proceso</p>	<p>Eduardo Andrés Garzón Torres Subsecretario de Gestión Local Líder de Macroproceso</p> <p>Documento aprobado y publicado mediante caso HOLA No. 7614</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Realizar la inspección, vigilancia y control IVC metrológico legal de manera periódica o aleatoria sobre los instrumentos y métodos de medida, para velar por su exactitud, contribuyendo a proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.

Alcance

Inicia con la identificación de la necesidad (normativas y de convivencia) de la autoridad competente, Alcalde (sa) Local, y termina con la ejecución de las acciones a que haya lugar para garantizar la convivencia y seguridad en el territorio.

Responsable

Director (a) para la Gestión Políciva: Líder del Proceso
Alcalde (sa) Local: Actividades de Inspección y Vigilancia

Políticas de operación

1. El (la) Alcalde (sa) Local deberá informar a través de correo electrónico a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno el cronograma y prioridades mediante el formato predeterminado para articular y coordinar las acciones de inspección, vigilancia y control - IVC que se vayan a ejecutar en el territorio, estableciendo punto de encuentro, punto de intervención, hora, fecha, entidades participantes, entre otros aspectos que garanticen una adecuada planeación.
2. De conformidad con la ley se encuentra prohibido exigir documentos no previstos por las normas legales aplicables a los procedimientos de que trate la gestión.
3. Toda comunicación oficial asociada al presente procedimiento debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental ORFEO vigente y adoptado en la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. En la realización de los operativos de Inspección y Vigilancia en el Distrito Capital, se podrá solicitar la participación de las siguientes entidades:
 - Policía Metropolitana y Policía de Infancia y Adolescencia
 - Superintendencia de Industria y Comercio.
 - Secretaría Distrital de Salud – Hospital Local
 - Secretaría Distrital de Gobierno -Dirección para la Gestión Políciva
 - Secretaría Distrital de Ambiente
 - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Policía Metropolitana y las unidades especializadas
 - Personería Local.
 - Demás entidades que se consideren

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en
metrología legal

5. Todos los asistentes al operativo deberán suscribir su asistencia y los datos principales del operativo en el formato GDI-GDP-F029 Formato evidencia de reunión.
6. Solo en los casos donde se implementen medidas de control, el funcionario que acompaña la visita deberá diligenciar el formato GET-IVC-F072 Acta de operativo Inspección y vigilancia de actividad económica, dejando el correspondiente soporte de los hallazgos identificados.
7. Si se llega a realizar sellamiento/suspensión del instrumento de pesaje, surtidores y/o dispensadores de combustible líquido no conforme es importante tener en cuenta:
 - El instrumento debe quedar fuera de servicio.
 - La reparación y ajuste del instrumento debe realizarse por los centros autorizados registrados en la plataforma SIMEL.
 - El representante legal del establecimiento de comercio deberá hacer la solicitud de levantamiento de sellos ante la Alcaldía Local, con el soporte respectivo (consulta/pantallazo plataforma SIMEL).
 - Se verifica SIMEL para establecimientos con surtidores, con dos o más balanzas.
 - Para establecimientos con una sola balanza se solicita el reporte de la reparación o la factura de compra de la nueva balanza.
 - El establecimiento de comercio en caso de reemplazo o no utilización del instrumento, deberá evidenciar la disposición final de este.
 - Los establecimientos contarán con un plazo de 7 días hábiles desde la visita para presentar las reparaciones y ajustes.
 - Superado el plazo de reparación y ajuste se podrá iniciar el proceso sancionatorio del establecimiento.
8. La visita técnica de verificación y el informe técnico será acorde a los reglamentos técnicos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. En los operativos de Inspección y vigilancia que sean coordinados por las Alcaldías Locales, el personal uniformado de la Policía Nacional será quien ejerza el control a solicitud de la Alcaldía Local.
10. Las actividades e información obtenida (consolidación de la información de operativos) durante los operativos, deben ser reportados en el formulario Sitio de Gestión DGP <https://dgp-sdg.wixsite.com/dgp-microsite/ivc>.

Glosario

- **BALANZAS:** Instrumento que sirve para medir la masa de los objetos.
- **CALIBRACIÓN:** Acción de comparar la lectura de un instrumento de medición, con respecto a un patrón con valor o dimensión conocida
- **CALIBRADOR:** Instrumento utilizado para medir diámetros exteriores, interiores y profundidades.
- **CONTRAVENCIONAL:** Es una conducta punible que, por no afectar bienes jurídicos de mayor envergadura, no reviste la categoría de delito y su sanción es menos rígida.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN TERRITORIAL

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en metrología legal

Código: GET-IVC-P047

Versión: 03

Vigencia desde:
02 de diciembre de 2025

- **CONTROL:** Comprobación, inspección, fiscalización o intervención que hace la administración respecto de hechos y deberes legales establecidos a los ciudadanos.
- **CUADRANTE:** Corresponde a un sector geográfico fijo, que a partir de sus características sociales, demográficas y geográficas, recibe distintos tipos de atención de servicio policial, entre los cuales se encuentra la prevención, la disuasión y el control de contravenciones, bajo principios de corresponsabilidad e integralidad.
- **DE OFICIO:** Actuación iniciada por parte de la autoridad competente sin necesidad de queja o requerimiento de un tercero.
- **EXCENRICIDAD:** Parámetro que determina el grado de desviación de una sección cónica con respecto a una circunferencia.
- **INSPECCIÓN:** Examen que hace la administración, de un lugar o de una cosa, para hacer constar en acta o diligencia los resultados de sus observaciones.
- **INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:** Aparato que se usa para medir una magnitud física.
- **INSTRUMENTOS DE PESAJE:** Instrumentos para pesar con el fin de determinar el valor y magnitudes.
- **ISLA:** Lugar dentro de las estaciones de servicio de combustible donde se encuentran ubicados los surtidores.
- **LABORATORIO DE CALIBRACIÓN:** Lugar donde se realiza la calibración de instrumentos de medición en masa, balanzas, temperatura, humedad, volumen, densidad, pesaje.
- **MANGUERA:** Tubo hueco flexible diseñado para transportar fluidos de un lugar a otro.
- **METROLOGÍA LEGAL:** Es la parte de la metrología encargada de ejercer el control metrológico sobre los instrumentos y métodos de medida para velar por su exactitud.
- **OPERATIVO:** Es la suma de visitas o actividades de inspección, vigilancia y control a actividades económicas, espacio público, obras y urbanismo, y de protección al ambiente, con impacto en lo público, que se realiza por uno o más funcionarios, en una jornada de trabajo.
- **PRODUCTOS PRE-EMPACADOS:** Unidad de producto que se presenta como tal al consumidor.
- **REGLAMENTOS TÉCNICOS:** Documento por el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria.
- **REPETIBILIDAD:** La proximidad de concordancia entre los resultados de mediciones sucesivas del mismo, mensurando bajo las mismas condiciones de medición.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en metrología legal

- **RECIPIENTE VOLUMÉTRICO:** Medidor volumétrico para calibración de equipos de dispensadores de combustible.
- **SISTEMA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC):** Conjunto de normas, agentes y procesos articulados entre sí, el cual está en cabeza de la Alcaldía Local de acuerdo con las competencias legales, sin perjuicio de las facultades asignadas a otras entidades.
- **SURTIDORES:** Máquina ubicada en gasolineras que extrae el combustible desde un depósito subterráneo para su distribución.
- **VIGILANCIA:** Verificación en el territorio, que la conducta de los particulares se adecue a las normas y parámetros mínimos de convivencia ciudadana.
- **VOLUMEN:** Medidas del espacio de tres dimensiones ocupado por un cuerpo.

Siglas

- **AGD:** Aplicativo oficial de Gestión Documental
- **CDI:** Centro de Documentación e Información
- **INM:** Instituto Nacional de Metrología
- **IVC:** Inspección, Vigilancia y Control
- **OAVM:** Organismos Autorizados de Verificación Metrología
- **OIML:** Organización Internacional de Metrología Legal
- **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno
- **SIC:** Superintendencia de Industria y Comercio
- **SIMEL:** Sistema de Medición Metrología Legal
- **SNCA:** Subsistema Nacional de la Calidad

Salidas generadas del procedimiento

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Vigilancia y control metrológico sobre los instrumentos	Corresponde al ejercicio de control metrológico que realizan las autoridades locales contribuyendo a la protección de los consumidores.	Propietarios, administradores y/o encargados de los establecimientos de comercio sujetos a inspección.

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en metrología legal

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	N/A	Inicio del procedimiento	N/A
	Alcalde(sa) Local y Profesional Especializado Grado 222-24	Planear y coordinar el operativo con el permanente apoyo del referente de Seguridad de la Alcaldía Local y el grupo de Gestión Policiva Jurídica. Esta actividad deberá ser programada por la Alcaldía Local en el formulario Sitio de Gestión DGP y registrar el Formato evidencia de reunión - GDI-GPD-F029.	
	Alcalde(sa) Local y Profesional Especializado grado 222-24 y/o Profesional Universitario 219-18	<p>En el desarrollo del operativo, solicitar verbalmente el ingreso de la Policía Metropolitana de Bogotá con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Evitar que alguna fuerza externa obstruya la diligencia y agreda física o verbalmente a los funcionarios. •Evitar que al interior del establecimiento donde se pretende realizar el operativo se presente alguna situación que impida el desarrollo de este. •Evitar cualquier brote de violencia, antes, durante y después de la diligencia. <p>NOTA: El acompañamiento de la Policía Metropolitana de Bogotá debe ser permanente.</p>	N/A
	Alcalde(sa) Local o funcionario delegado, Policía Nacional y entidades	<p>Una vez se encuentre asegurado el lugar por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al establecimiento en compañía de los funcionarios participantes de las diferentes entidades convocadas al operativo de inspección, vigilancia y control policivo, donde cada una de las entidades, realizará simultáneamente las actividades correspondientes. 	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en metrología legal

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>A</p> <p>4. SOLICITAR DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA NORMA VIGENTE</p>	Alcalde(sa) Local y/o el funcionario delegado	<p> Solicitar al propietario y/o administrador del establecimiento que exhiba físicamente la documentación para el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento según lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y la normatividad vigente, los cuales se revisan durante el operativo. Queda registro de los documentos en el formulario Sitio de Gestión DGP.</p> <p>NOTA: La verificación de documentos y verificación de instrumentos se realizará de manera simultánea. Si existe incumplimiento de los requisitos se informará a la autoridad de policía uniformada para su competencia.</p>	<p>GET-IVC-F072 ACTA DE OPERATIVO</p> <p>FORMULARIO SITIO DE GESTIÓN DGP</p>
<p>5. VERIFICAR EN EL ESTABLECIMIENTO</p>	Alcalde(sa) Local y/o el funcionario delegado	<p> Verificar e identificar en el establecimiento los instrumentos de pesaje, surtidores y/o dispensadores de combustible líquido.</p> <p>Queda registro de la verificación en el formulario Sitio de Gestión DGP.</p>	<p>GET-IVC-F072 ACTA DE OPERATIVO</p> <p>FORMULARIO SITIO DE GESTIÓN DGP</p>
<p>6. ¿Existen instrumentos de pesaje, surtidores y/o dispensadores de combustible líquido, no conformes?</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>8</p>	N/A	<p>Existen instrumentos de pesaje, surtidores y/o dispensadores de combustible líquido, no conformes?</p> <p>SI: continua en la actividad No. 7 NO: continua en la actividad No. 8</p>	N/A
<p>7. REALIZAR RECOMENDACIONES SELLAMIENTO/ SUSPENSIÓN DEL INSTRUMENTO NO CONFORME</p> <p>B</p>	Alcaldía Local en articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio.	<p>Realizar sellamiento/suspensión del instrumento de pesaje, surtidores y/o dispensadores de combustible líquido no conforme y tener en cuenta lo relacionado en las políticas de operación.</p> <p>Queda registro de la actividad en el formulario Sitio de Gestión DGP.</p>	<p>GET-IVC-F072 ACTA DE OPERATIVO</p> <p>FORMULARIO SITIO DE GESTIÓN DGP</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN TERRITORIAL

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en metrología legal

Código: GET-IVC-P047

Versión: 03

Vigencia desde:
02 de diciembre de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>Alcaldía Local en articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio.</p>	<p>Realizar el cierre del operativo, registrando la información en el GET-IVC-F029 Formato evidencia de reunión y consolidando la misma en el formulario Sitio de Gestión DGP.</p> <p>Nota: Si se implementó medida de control, registrar información adicionalmente en el formato GET-IVC-F072</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">GDI-GPD-F029 FORMATO EVIDENCIA DE REUNIÓN</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">GET-IVC-F072 ACTA DE OPERATIVO</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 10px; text-align: center;">FORMULARIO SITIO DE GESTIÓN DGP</div>
		<p>Fin del procedimiento</p>	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
GET-IVC-F072	Acta de Operativo Inspección y vigilancia de actividad económica
GDI-GPD-F029	Formato evidencia de reunión

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia	Artículos 86, 87 y 92
Ley 1421	1993	Operativo de Inspección Vigilancia y Control para Establecimientos de Comercio	Artículo 86
Ley 1098	2016	Código de la Infancia y la Adolescencia	Todo el Código
Acuerdo 735	2019	Autoridades Distritales de Policía	Artículo 2

Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"